

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 7 de marzo de 1991

Núm. 54

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	849-850

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concurso para la contratación de obras correspondientes al proyecto de la Sala Multiusos de Zaragoza	850
Idem ídem Auditorium de Zaragoza	850
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1990	851
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles	853

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas sancionadas cuyo actual domicilio se desconoce	853
---	-----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	856
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	857
-------------------------------------	-----

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	857-863
Juzgados de Instrucción	863-864

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo	
Junta general ordinaria	864

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 8.189

Con fecha 31 de agosto de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos, dirigido a Eugenia-Victoria Tapia Caro, con domicilio en avenida de Salvador Allende, 5, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Eugenia-Victoria Tapia Caro, de nacionalidad alemana, designando instructora y secretaria del mismo a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña Isabel de la Riva Fernández, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado con fecha 11 de julio del pasado año permiso de residencia inicial, estando su situación sin legalizar en este país desde el 2 de junio de 1990.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 8.190

Con fecha 31 de agosto de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos, dirigido a Victoria-Eugenia Caro Wilson, con domicilio en avenida de Salvador Allende, 5, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Victoria-Eugenia Caro, de nacionalidad chilena, designando instructora y secretaria del mismo a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña Isabel de la Riva Fernández, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado con fecha 11 de julio del pasado año permiso de residencia inicial, estando su situación sin legalizar en este país desde el 2 de junio de 1990.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 8.191

Con fecha 17 de septiembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos, dirigido a Mor Couta, con domicilio en callejón Sacramento, 8, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Mor Couta, de nacionalidad senegalesa, designando instructora y secretaria del mismo a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña María Luz Monterde Forcén, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado con fecha 25 de junio del pasado año documento unificado, estando su situación sin legalizar en este país desde el 26 de mayo hasta el 25 de junio de 1990.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 12.401

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras correspondientes al proyecto de la Sala Multiusos de Zaragoza.

Tipo de licitación: 799.347.522 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones mensuales.

Clasificación empresarial: Grupo B, todos, categoría f); grupo C, todos, categoría f); grupo I, todos, categoría f); grupo K, todos, categoría f).

Garantía provisional: 15.986.950 pesetas.

Garantía definitiva: 31.973.902 pesetas.

Los antecedentes de este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo a los modelos que como anexos se insertan, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Dentro del plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse alegaciones contra los pliegos de condiciones administrativas particulares basados en vicios de nulidad o anulabilidad, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuanto sea necesario hasta que sean resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido 781 de 1986.

Zaragoza, 27 de febrero de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Anexo núm. 1

Modelo de oferta económica para empresarios españoles

D. vecino de con domicilio en núm. (en el caso de actuar en representación: como apoderado de con domicilio en calle núm.), CIF, DNI o documento que lo sustituya núm. enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso, procedimiento abierto de las obras de se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo al no estar

comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo noveno de la Ley de Contratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como cualquier otro impuesto que sea de aplicación al presente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Anexo núm. 2

Modelo de oferta económica para empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Económica Europea

D. vecino de provincia de país con domicilio en núm. (en el caso de actuar en representación: como apoderado de con domicilio en calle núm.), CIF, DNI o documento que lo sustituya núm. enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso, procedimiento abierto de las obras de se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo al no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo noveno de la Ley de Contratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como cualquier otro impuesto que sea de aplicación al presente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Núm. 12.402

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras correspondientes al proyecto del Auditorium de Zaragoza.

Tipo de licitación: 3.871.189.392 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones mensuales.

Clasificación empresarial: Grupo B, 3 y 4, categoría f); grupo C, todos, categoría f); grupo I, todos, categoría e); grupo J, 1 y 2, categoría e), y grupo K, 4, 5, 7 y 9, categoría d).

Garantía provisional: 77.423.788 pesetas.

Garantía definitiva: 154.847.576 pesetas.

Los antecedentes de este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo a los modelos que como anexos se insertan, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Dentro del plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse alegaciones contra los pliegos de condiciones administrativas particulares basados en vicios de nulidad o anulabilidad, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuanto sea necesario hasta que sean resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido 781 de 1986.

Zaragoza, 27 de febrero de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Anexo núm. 1

Modelo de oferta económica para empresarios españoles

D. vecino de con domicilio en núm. (en el caso de actuar en representación: como apoderado de con domicilio en calle núm.), CIF, DNI o documento que lo sustituya núm. enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso, procedimiento abierto de las obras de se

encuentra en situación de acudir como licitador al mismo al no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo noveno de la Ley de Contratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como cualquier otro impuesto que sea de aplicación al presente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Anexo núm. 2

Modelo de oferta económica para empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Económica Europea

D. vecino de provincia de país con domicilio en núm. (en el caso de actuar en representación: como apoderado de con domicilio en calle núm.), CIF, DNI o documento que lo sustituya núm. enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso, procedimiento abierto de las obras de se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo al no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo noveno de la Ley de Contratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como cualquier otro impuesto que sea de aplicación al presente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Núm. 45.018

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Aprobar la celebración en nuestra ciudad de la I Prueba de la Copa del Mundo de Trial Indoor 1990-91, en el pabellón polideportivo Príncipe Felipe.

Comunicar al M. E. E. situación y problemas de las instalaciones de calefacción de los colegios públicos.

Idem ídem la denegación de las recepciones de obras de los colegios públicos que se encuentran en tramitación.

Comunicar a doña María-Carmen Sánchez Navarro que procede la devolución del importe de la matrícula abonada a la Escuela Municipal de Música.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones técnicas del Fondo de ayudas para actividades de enseñanza general básica, curso 1989-90.

Rectificar error material acaecido en acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 1990.

Hacienda y Economía

Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación del traslado de enseres desde el cuartel de

San Agustín a las naves cedidas temporalmente al Ayuntamiento por la Sociedad General Azucarera, en la avenida de Cataluña, con un presupuesto de 21.440.288 pesetas, queda retirado del orden del día. Pase a informe de la delegada de Hacienda y Economía.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de plantación de la cuarta ampliación del cementerio municipal de Torrero, adjudicada a Viveros López.

Devolver fianza definitiva a don Javier Sainz-Aya Fernández, de 102.605 pesetas, por contratación de maquinaria y vehículo para Parques.

Encargar a don Miguel Ferrer de Wenez la redacción del proyecto de ejecución de reformado de instalación de cocina en planta baja de Casa Amparo, con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación por concurso del servicio de limpieza del Centro Cultural Palafox.

Adjudicar a Montisa la instalación de canalizaciones y líneas de alimentación de terminales, en planta primera de la Casa Consistorial, por importe de 1.782.173 pesetas.

Reconocer obligación a:

—Gimeno, de 59.136 pesetas, por suministros de armarios roperos para Parques.

—Alvarez Beltrán, de 146.346 pesetas, por suministro de material eléctrico para Parques.

—Asín y Francia, de 115.530 pesetas, por suministro de material de fontanería para Parques.

—Gimeno, de 461.082 pesetas, por suministro de armarios para Parques.

—Carmelo Lobera, de 90.720 pesetas, por suministro de material de construcción para Parques.

—Cogapesa, de 1.275.973 pesetas, por certificación número 3 de obras de acceso en Colegio Via Hispanidad.

—Cerma y Arriaxa, de 640.490 pesetas, por adecuación de alumbrado en calle Pignatelli.

Adjudicar a Información Cartográfica y de Base, S. A., los trabajos de revisión de propiedades municipales en barrio de Juslibol.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar el servicio alimenticio con destino al Albergue Municipal, y adjudicar el mismo a Sociedad Central de Restaurantes, S. A., por importe anual de 18.849.768 pesetas.

Dar cuenta de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recursos interpuestos por:

—Inmobiliaria Marvel, S. A., contra liquidaciones ejercicios 80 a 84, por solar sito en calle Arzobispo Morcillo. Devolución 419.501 pesetas de ingresos indebidos.

—Don Juan-José Pozuelo Estévez. Contra liquidación ejercicio 84, por solar en calle Zayas Sotomayor. Devolución, 122.472 pesetas, por ingresos indebidos.

—Don José-Luis Lacosta Pedrayes. Contra liquidaciones ejercicio 1984, por solares en calle Alberto Duce. Devolución por ingresos indebidos de 275.562 pesetas.

—Don Faustino Alvarez Alvarez. Contra liquidaciones correspondientes al ejercicio 1984, por solar sito en calle Poeta Rafael Alberti. Devolución por ingresos indebidos de 122.472 pesetas.

—Doña María-Elena Ballinas Díez. Contra liquidaciones ejercicio 1984, solares sitios en calle Zayas Sotomayor. Devolución cantidad indebida de 183.708 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo, desfavorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por la MAZ contra las liquidaciones giradas por la tasa de agua y vertido, correspondiente a los periodos en que estuvo parado el contador.

Servicios Públicos e Interior

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por depositar basuras en bolsas y cajas en vía pública sin hacer uso del cubo hermético a:

—Pub Burbujas 2.

—Bar Trenero.

—Comunidad de propietarios Torres de Quevedo, 15.

—Comunidad de propietarios Torres de Quevedo, 14.

—Dyper avenida Madrid, 130.

—Comunidad de propietarios Madre Sacramento, 53.

—Bar Parque Universitas.

—Pub Pepeleshes.

—Bar Rincón de Félix.

—Pub Las Brujas.

—Pub Andreas.

—Compre Fácil. Camino Almozara, 14.

—Comunidad de propietarios Lozano Monzón, 4.

—Restaurante Villa Tea.

—Comunidad de propietarios Doctor Casas, 9.

- Comunidad de propietarios calle Cervantes, 29.
- Comunidad de propietarios calle Maestro Marquina, 9.
- Sandwichería Eliss.
- Bar Ten Tola.
- Comunidad de propietarios Don Pedro de Luna, 1.
- Anoga, S. A.
- Comunidad de propietarios calle Caspe, 5-7.
- Bar Asador Soler.
- Bar Resacas.
- Bar Peticón.
- Restaurante Estarvun.
- Café Luvan.

La Comisión de Gobierno acuerda que se oficie a Focsa expresando la preocupación puesta de manifiesto por el señor Meroño, para que ponga en conocimiento del Ayuntamiento las medidas que va a arbitrar para solucionar el problema de la rotura de las bolsas de basuras en la calle por determinados individuos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a doña Joaquina Alba Sierra por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a don Antonio Hernández Giménez por ejercer venta ambulante.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a don Juan Díaz Dual por ejercer la venta ambulante.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a don Roberto García Gómez por verter el aceite procedente del cambio realizado al motor de su vehículo.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a don Francisco Prado Urosa por arrojar a la vía pública el aceite procedente del cambio realizado de su vehículo.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Bar El Nuevo Café por tener local dedicado a la actividad de bar, careciendo de toalla de un solo aseo o secador de aire y jabón en los aseos.

Ejercitar acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de 10.532 pesetas por daños en árbol y señal en calle San Juan de la Cruz, 3, producida por el vehículo Z-2849-AC.

Ejercitar acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de 121.706 pesetas, por daños en farola de alumbrado público en avenida Pirineos por vehículo SO-2496-C.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Solanas Rodríguez contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1989, por la que se impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Hernández Pérez contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1989 por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsa sin hacer uso del cubo hermético.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Arnal Buisán contra resolución de Alcaldía de 28 de julio de 1989 por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas por arrojar a la vía pública boletín de denuncia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María Jiménez Méndez contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de septiembre de 1989 por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas por arrojar agua y tierra en vía pública causando molestias a los viandantes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Madre Gil de Bernabé contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1989 por la que se impuso sanción de 10.000 pesetas por carencia de recipiente de cierre hermético y no conservar productos lácteos en refrigeración.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Blanqueri Coros contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de enero de 1990 por la que se impuso sanción de 15.000 pesetas por mantener en la acera correspondiente a la fachada del restaurante Azoque suciedad acumulada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados contra sanciones de 25.000 pesetas, impuestas por Comisión de Gobierno.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por causar molestias a los vecinos con ruidos a:

- Doña Benedicta Vega Martínez.
- Don Arturo Rodrigo Turón.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por pasear al perro por zona ajardinada a:

- Don Francisco Higuera Fernández.
- Doña Patricia Gómez Borroso.
- Don Carlos Alfaro Navas.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a don José Martínez Aladrén, por tirar piedras al edificio de Casa Socorro sin causar ningún desperfecto, rompiendo un fluorescente que se encontraba en la basura.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a don Urbano Pombo González por arrojar a la vía pública cubos de basura propiedad de diversas fincas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Francisco Serrano por arrojar zahorra sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Angel Santos Hernández por depositar tierras y gravas en un solar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Jesús Esteban García por verter veinticinco sacos de escombros en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Víctor Barrios por tener depositados sobre la acera de la vía pública gran cantidad de sacos con escombros obstaculizando el paso.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Gregorio Abadía por incumplimiento de resolución de Alcaldía de 12 de enero de 1990, en la que se requería para adoptar medidas y subsanar molestias de perro.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones y Reformas por no haber construido el badén para el paso de camiones a la obra ni colocar palastros dañando el pavimento de la acera.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., por estar realizando obras en vía pública con permiso caducado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Distribuidores Alimentación Grandes Empresas por tener instalado en la puerta del establecimiento por fuera un aparato automático de expedición de juguetes sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Manuel Esteban Garín por instalación de una torre-grúa y hacerla funcionar careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en zona ajardinada a:

- Don Hilario Rosado Vías.
- Don Pedro Aparicio Aliaga.
- Don Carlos Calvero García.
- Don Juan-Ramón Díaz Castañón.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por incinerar a cielo abierto a los señores siguientes:

- Don Moisés Artigas Baila.
- Don Miguel López Montoya.
- Doña Adoración Labora Orús.
- Don Francisco Zabay Sancho.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

- Don Benigno Checa Landazuri.
- Don Narciso Picazo Asenjo.
- Doña María-Luz Ballarín Otín.
- Doña María-Isabel Dobón Julve.
- Don Adolfo Peiró Embid (Tiriti Fardani).
- 1492, S. C.
- Pub Stileto.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento equipo musical fuera de horario a:

- Don Dionisio Villagrasa Comín (dos expedientes).
- Don Cecilio Cuenca Romero (dos expedientes).
- Don Gregorio Flores González (cuatro expedientes).
- La Beltraneja, S. C.
- Sprint, S. C. (dos expedientes).
- Curto Sánchez, S. C.
- Carceller Sabriso, S. C.
- 1492, S. C.

- Doña María-Carmen García Triviño.
- Don José Mariscal Marco.
- Pub La Luna, S. C.
- Fritz, S. C.

- Don Ildefonso Siemes Ortega.
- Don Francisco-Javier Latienda Beamonte.
- Don Pedro Gracia Aranda.
- Doña María-Carmen López Santamaría.
- Doña Hortensia Jiménez Ejea.

- Chassan Nanro.
- Don Antonio Olmedo Pacheco.
- Don José-María Vidal Ramells.
- Don Adolfo Peiró Embid (Tiriti Fardani).
- Arak, S. L.

- Sánchez y Dalmau, S. L.
- Don Antonio-Ramón Arto Diorris.
- Don Francisco Bordonaba Domingo.
- Metro, S. C.
- R. P. M. Sociedad Civil.
- Don José Gaztaubide Torrubia.

- Don José-Luis Ruiz Rabadán.
- Don Joaquín Berges Romero.
- Vasconia, S. C.

Urbanismo

Declarar válida la subasta convocada para contratar las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Doctor Palomar y Pozo y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen.

Conceder a la Comunidad de propietarios de paseo de la Mina, 3, legalización de badén de acceso al garaje de la Comunidad.

Conceder a la Comunidad de propietarios de plaza San Pedro Nolasco, núm. 5, y calle San Lorenzo, 1-3, legalización de badén de acceso al garaje de la Comunidad por esta última calle.

Dejar sin efecto acuerdo de demolición del badén de calle Trovador, 9, cuyo titular es don Bernardo Zapato del Río y decretar la baja del mismo.

Comunicar a don Manuel Guillén Felipe que no es posible conceder badén en calle Mayor, 1, del barrio de Miralbueno.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Manufacturas Gimeno, S. A., sobre anulación de sanción por incumplimiento de acuerdo relativo a badén de avenida de Madrid, 218.

Requerir a Fermar, S. A., para que solicite formalmente la legalización de los badenes de acceso a sus instalaciones en polígono Malpica, calle B, parcela 80.

Imponer a don José-María Bandrés García sanción por incumplimiento de requerimiento relativo a badén sito en calle Navas de Tolosa, 37.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Dolores Morer Lozano contra desestimación de cambio de titularidad de badén sito en calle Teniente Coronel Pueyo, 12.

Desestimar solicitud formulada por don Angel Bes Cortés de autorización de toma de agua y acometida de vertido en la antigua carretera de Villamayor.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Víctor Aguilera Júlvez contra acuerdo por el que se le impuso sanción por deficiencias observadas en zanja realizada en calle San Antonio de Padua, 29.

Modificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1990, relativo a autorización para apertura y cierre de zanja para acometida eléctrica en calle Benjamín Jarnés, a solicitud de Diputación de Zaragoza.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que redacte el proyecto de remodelación viaria en calle Luis Vives-Fernando el Católico.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que lleve a cabo las obras de reparcelación de alcantarillado de la calle San Jorge, entre los números 9 y 16.

Dar las órdenes oportunas a Servicios Industriales para que proceda a la redacción del proyecto de instalación de alumbrado con carácter provisional de la zona junto al ferrocarril de Valencia, en el barrio Oliver.

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expropiación de los terrenos y fincas que se indican:

—Terreno sito en barrio Villamayor, propiedad de don Miguel Mainar Almerje.

—Terreno sito en barrio Villamayor, propiedad de doña María Catalán Sacacia.

—Finca número 26 de la calle Capitán Pina, propiedad de hermanos Baquedano Júdez.

—Finca número 16 de la calle Capitán Pina, propiedad de doña Paula García Gormedino.

—Finca número 72 de avenida de Madrid, propiedad de doña Concepción Pérez Rivas.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de la finca número 4 de la calle Capitán Pina, propiedad de doña Teresa Rabadán Quintín.

Idem ídem en expropiación de la finca número 38 de la calle Capitán Pina.

Aprobar certificación 5 de liquidación de obras de terminación del puente de la Almozara.

Aprobar presupuesto y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado público en aparcamientos de parque de atracciones, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Imponer a Cerma y Arriaxa, S. A., sanción por demora en el plazo de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público de la plaza del Rosario y adyacentes.

Imponer a Montajes Eléctricos J. S. y J. L. Herrero, S. L., sanción por demora en el plazo de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle Canfranc.

Denegar solicitud de abono de intereses por demora a la firma Cubiertas y Mzov, S. A., relativa a la certificación 1-B de las obras de acondicionamiento de zonas afectadas por obras de colectores en polígonos 1 y 2.

Declarar válida la subasta convocada para contratar las obras de renovación de servicios y remodelación de la plaza de las Canteras, y adjudicar definitivamente la misma en la forma señalada en el dictamen.

Declarar válida la subasta convocada para contratar las obras de proyecto de compensación de presiones del Arrabal (segunda fase), y adjudicar definitivamente el remate de la misma en la forma señalada en el dictamen.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de obras varias en el barrio de San Gregorio.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación en calles del barrio de La Cartuja.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y saneamiento en barrio de la Salitrería del barrio de Peñaflo.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de instalación de vertido en barrio de Torrecilla de Valmadrid.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua en camino del Pílon, del barrio de Miralbueno.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de plazo en barrio de Casablanca.

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de remodelación de plaza Venta del Olivar.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Quedar enterada de la propuesta para la publicación del Plan de servicios sociales 1990-1994, conforme a lo que dispone la Ley reguladora de las bases de régimen local y el Reglamento orgánico de este Ayuntamiento. Adjudicar el trabajo a la empresa San Francisco Artes Gráficas por importe de 2.158.161 pesetas.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

Zaragoza, 19 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 4.569

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 31.523 de 1984, que se sigue contra Valeriano Artero Rodríguez, se procedió con fecha 15 de noviembre de 1988 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Valeriano Artero Rodríguez, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Piso cuarto número 2, con una superficie de 60 metros cuadrados y una cuota de participación de 5 %, de una casa en esta ciudad, calle del Trabajo, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.207, folio 98, finca 4.620.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de enero de 1991. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 6.188

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Nº DEL ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
SP- 3.338/90	CESAR SORIA NAVARRO	Ctra.Valencia,Km.6,700-CUARTE HUERVA (Z#)	50.001,-
ST- 3.470/90	NAVARRO Y SOLCHAGA,S.L.	Avda.Valencia,10-16-6º -ZARAGOZA	500.100,-
SP- 3.490/90	Mª TERESA LAZARO IGUAL	Salvador Minguijón,22- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.509/90	JOSE A. MANGUIRON MORALES	Santa Teresa,32- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.522/90	1.977, S.L.	Moncasi,16- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.533/90	LOS ALBERTOS,S.C.	Zumalacárregui,35 - ZARAGOZA	7.500,-
SP- 3.594/90	ADOLFO PUEYO MARCO	Cesar Augusto,72- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.595/90	JOSE LUIS BONILLA NASARRE	Plaza del Pilar,8 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.598/90	SATURNINO YESTE ROMERO	Reina Fabiola,16 - ZARAGOZA	7.500,-
SE- 3.619/90	JESUS PASAMAR GOMEZ	Pº Pamplona,25-3º- ZARAGOZA	Devolución Prestaciones -
SP- 3.656/90	ANGELES GONZALEZ ABADIA	San Jorge,29 -ZARAGOZA	50.001,-
SE- 3.659/90	EUROPEAN STYLE,S.L.	Avda.Cesareo Alierta,32- ZARAGOZA	5.000,-
SE- 3.663/90	DISCART,S.L.	Avda.Tenor Fleta,40 - ZARAGOZA	100.000,-
SE- 3.664/90	"	" " " "	100.000,-
SP- 3.673/90	YESOS JOSAN,S.L.	Ribagorza,14-3º-C - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.727/90	VIAJES TERRA TOUR,S.A.	Lausana,4 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.732/90	INIZAR,S.A.	Suiza,15 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.733/90	Mª CARMEN GARCIA JAIME	San Antonio de Padua,31- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.735/90	ARAGON EXCLUSIVO DE RELAGOS,S.A.	- Granada,31 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.752/90	INMOBILIARIA BARRIOS,S.A.	Zurita,8 - ZARAGOZA	7.500,-
SP- 3.778/90	ARTIGAS GIL,S.L.	Avda.J.Pablo II,Edc.Paraninfo-ZARAGOZA	500.001,-
SP- 3.791/90	ZARAGOZA MOTOR,S.A.	Avda.Cesareo Alierta,24 - ZARAGOZA	200.000,-
SE- 3.792/90	"	" " " "	100.000,-
SP- 3.797/90	JOSE M. MARTINEZ IBARZ	Urb.Sta.Isabel,B1.1-Sta. ISABEL(ZARAGOZA)	50.001,-
SP- 3.805/90	NUEVA HOSTELERA ARAGONESA,S.A.	Plaza StO.Domingo,13- ZARAGOZA	7.500,-
SP- 3.823/90	NUEVA TAHONA DEL EBRO,S.A.	Reina Fabiola,13 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.838/90	LAZARO BAYONA LOPEZ	Residencial Paraiso,Loc.48 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.839/90	CONFECCIONES MASSMODA,S.A.	Sangonés,20-22 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.840/90	ALFAMATIC,S.A.	Granada,11-19 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.859/90	ASPROMI	Avda. Madrid,48 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.865/90	JESUS SANCHEZ NIETO	Heraldo de Aragón,45 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.867/90	ENRIQUE GARCES HERNANDEZ	Rigel,24 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.868/90	CIENTO SIETE,S.A.	Dr.Cerrada,14-16 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.870/90	NEBRA LAZARO,S.A.	Dato,22 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.872/90	ZUGAR,S.L.	Br.Cerrada,36 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.875/90	MASTER SHOES,S.A.	Pº Teruel,10-ILLUECA (Z#)	50.100,-
SO- 3.879/90	"	" " " "	55.000,-
SH- 3.916/90	HERYGAR,S.L.	Jesus Comin,3-5 - ZARAGOZA	100.000,-
SH- 3.934/90	FERNANDO MAPQUET CRESPO	Salvador Allende,41 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 3.937/90	ROZACA,S.A.	Alonso de Aragón,28 - ZARAGOZA	7.500,-
SP- 3.954/90	AMPARO MIÑANA VIZMANOS	Sagasta,17 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.955/90	MONTAJES INDUSTRIALES FICA,S.L.	Monteperdido,6-6º - ZARAGOZA	7.500,-
SP- 3.973/90	SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA,S.L.	- Tenor Gayarre,9 - ZARAGOZA	50.100,-
SE- 3.974/90	PEDRO A. LUCIENTES PASTOR	Sta.Orosia,36-2º-D - ZARAGOZA	Devolución de Prestaciones
SE- 3.977/90	EUCOL,S.L.	Cánovas,15 - ZARAGOZA	50.100,-
ST- 3.986/90	JOSE LUIS TOMAS HERRERO	Avda.Cesareo Alierta,15- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 3.998/90	ENLUCIDOS ZARAGOZA,S.L.	Piscis,53 - ZARAGOZA	7.500,-
ST- 4.017/90	TONIFICACION Y BELLEZA PERSONAL,	S.A. - León XIII-5 - ZARAGOZA	500.001,-
SP- 4.019/90	ROSA Mª LARROSA RUBO	Ricla,3 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.020/90	JOSE MARIA LOPEZ BEL	Laguna de Rins,5	50.100,-
SP- 4.021/90	DAVITARI,S.L.	Plaza Azteca,s/n. - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.039/90	DISTRIBUIDORA DE CARTAS,S.L.	Tenor Fleta,40 - ZARAGOZA	100.000,-
SH- 4.047/90	CONSTRUCCIONES VIVER,S.L.	Menéndez y Pelayo,38 - ZARAGOZA	10.000,-
SP- 4.058/90	DIVERSEY,S.A.E.	Batalla de Pavia,10 - ZARAGOZA	60.000,-
ST- 4.060/90	CONSUELO FERNANDEZ ZAMORA	San Lorenzo,22- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.070/90	PROMOCIONES INMOBILIARIAS,S.A.	Cristo Rey,15 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.075/90	JOSE Mª CAÑON SOLER	Montañana,98- MONTAÑANA(Zaragoza)	50.100,-
SP- 4.076/90	MARICHUP,S.A.	Avda. Palafox,39- PASTRIZ(Zaragoza)	50.100,-
SP- 4.082/90	JESUS BONA LLISTERRI	Ctra.Castellón,Km.2- ZARAGOZA	50.100,-
SE- 4.085/90	MARIA ROSA SANZ CASTELLANOS	Cº del Medio,s/n. - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.086/90	TABLEROS Y CHAPEADOS JILOCA,S.A.	- Právillegio de la Unión,19- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.088/90	GRUPO GRANJA SAN ANTONIO	Rincon del Lugar,s/n.-QUINTO DE EBRO (Z#)	50.100,-
SP- 4.090/90	GRUPO 40, S.A.	Tomás Higuera,42 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.092/90	RICARDO MERENO PUERTOLAS	Reconquista,12 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.093/90	CESAR SORIA NAVARRO	Ctra.Valencia,Km.6,700-CUARTE DE HUERVA(Z#)	50.001,-
SP- 4.094/90	SANTIAGO LAFUENTE MARTINEZ	Coso,140-142 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.097/90	JOSE LUIS BONILLA NASARRE	Plaza del Pilar,8 - ZARAGOZA	50.001,-
SP+ 4.103/90	Mª TERESA MAINAR SOPSENS	Pablo Ruiz Picasso,6 - ZARAGOZA	250.000,-
SP- 4.104/90	EDICIONES DEL VALLE S.A.	Francisco de Vitoria,8-10- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.105/90	JOSE M. MATEO SERRAÑO	Dr.Cerrada,21- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.106/90	NEBRA LAZARO,S.A.	Dato,22 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.126/90	PULMENTOS,S.A.	Lugo,67-71 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.127/90	CONGELADOR IBER,S.A.	Urbanización Paraiso,1,3-D - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.128/90	GESTION Y CONSULTORIA TRIBUTARIA,S.A.	- Cesar Augusto,14-2º-Ofc.4 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.132/90	COLIMARA,S.L.	Miguel Servet,29 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.133/90	JOSE ABELLAN; S.L.	Comuneros de Castilla,15-1º-G - ZARAGOZA	60.000,-
SE- 4.138/90	INOCENCIO GRASA ESPIEREZ	Junio,s/n.Urb.El Zorongo - ZARAGOZA	500.500,-
SE- 4.144/90	TOMAS PEREZ PUEYO	Fray Juan Cebrían,6 - ZARAGOZA	100.000,-
SP- 4.151/90	Mª TERESA MAINAR SOPSENS	Pablo Ruiz Picasso,6-7º-B- ZARAGOZA	500.000,-
SP- 4.172/90	PELETERIA SAGASTA,S.L.	Pº Sagasta,19 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.174/90	NUEVA TAHONA DEL EBRO,S.A.	Reina Fabiola,13 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.177/90	VIDRIO'S, S.L.	Glenn Ellyn,8 - CALATAYUD(Z#)	50.100,-
SP- 4.179/90	PREFABRICADOS VILLAFELICHE,S.L.	Ctra.Sagunto-Burgos,Km.234-VILLAFELICHE(Z#)	50.100,-
SP- 4.184/90	FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ	Escultor Palao,36 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.185/90	MASTER SHOES,S.A.	Pº Teruel,10 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.186/90	ENRIQUETA EMBID EMBID	Capitan Pina,68 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.194/90	Mª CARMEN GARCIA JAIME	San Antonio de Padua,31 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.195/90	PAVIMENTOS PINTANO, S.C.	Arcipreste de Hita,11 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.199/90	ORQUESTA SARAKOSTA	Ruiz Tapiador,23 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.200/90	GARCIA MARTINEZ HERMSNOS S.C.	Completo Funerario Torrero - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.218/90	CALZADOS D'PICCOLO,S.L.	San Antonio Abad,43 - ZARAGOZA	50.100,-

Nº del Acta	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
SP- 4.222/90	JOSE LUIS DOMINGO SOLANAS	Urb.Plaza Roma,F-12 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.225/90	GRUPO VEINTISEIS S.L.	Plaza Ciudadela,1- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.226/90	EXCAVACIONES Y OBRAS CALONBE	Virgen del Rosario,17- BREA DE ARAGON (Zª)	50.100,-
SP- 4.227/90	HERMANOS TREMUL,S.C.	Avda. Madrid,235 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.228/90	GENERAL MERCHANDISING,S.A.	Avda. de Madrid,267 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.229/90	TEJERA MACHIN, S.C.	Copérnico,5 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.230/90	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	Delicias,81 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.232/90	SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA,	S.A. -Tenr Gayarre,9 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.241/90	ENGRIS MASALLA S.L.	Ventura Rodriguez,31 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.244/90	" " "	" " "	50.100,-
SP- 4.251/90	Mª CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	Contamina,3 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.252/90	YESOS JOSAN,S.L.	San Blas,93 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.253/90	FCOJ.ASENSIO FERNANDEZ	D.Jaime I,41 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.255/90	CHATARRAS EJEJA,S.L.	Delicias,6 - EJEJA DE LOS CABALLEROS(Zª)	60.000,-
SP- 4.256/90	VALLES DE ARAGON,S.L.	San Blas,93 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.257/90	HOSTELERIA ARAGONESA,S.A.	Plaza del Pilar,7 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.258/90	RAFAEL ESTEBAN MORATA	Avda.Pablo Gargallo,77 Dpdo.-	60.000,-
SP- 4.260/90	AIRCLINING,S.A.	Avda. Goya,72- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.264/90	GENERAL DE ALEACIONES;S.L.	Arzobispo Apaolaza,17- ZARAGOZA	75.000,-
SH- 4.265/90	" " "	" " "	20.000,-
ST- 4.266/90	" " "	" " "	10.000,-
SP- 4.268/90	EVA Mª GRACIA PELIGERO	Pº Mª Agustin,4(Pasaje Ebrose-ZARAGOZA	5.000,-
SP- 4.283/90	VIDAL LOPEZ LUENGO	D.Pedro de Luna,70- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.287/90	IGNACIO MARTIN GIMENO	Pilar Andres,1-1º-Izda.- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.291/90	PINTURAS SIMARZA,S.L.	Cº Los Molinos,180 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.293/90	FERMIN MARZO PLO	Florentino Ballesteros,28-Esc.D-1º-E-ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.294/90	JESUS AZAGRA AYESA	Via Iberica,14 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.295/90	PRITCHARD ESPAÑOLA,S.A.	Ctra.Garrapinillos,s/n. - MIRALBUENO (Zª)	50.100,-
SP- 4.298/90	PRODUCTOS FERLAN,S.L.	Orense,66 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.306/90	ENRIQUE V. CAMPO BARRIO	Coso,103- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.307/90	DESARROLLO E INICIAT. ARAGON	Cadena.5-7 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.308/90	LAZARO IGUAL,S.L.	Coso,97 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.309/90	GRUPO ALKANTARA,S.L.	Pol.Los Huertos,nave 23-CUARTE DE HUERVA(Zª)	50.001,-
SP- 4.312/90	EDIFICACIONES IRON,S.L.	Plaza Ayuntamiento,s/n.- LUESMA (Zª)	50.001,-
SP- 4.313/90	Mª TERESA MARTIN CRUZ	Mayor,58 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.314/90	GENERAL HOSTELERA,S.A.	San Vicente de Paul,4 - ZARAGOZA	50.001,-
SE- 4.317/90	JOMAN CALZADOS,S.L.	Camino del Buro,s/n. - ZARAGOZA	500.100,-
SP- 4.324/90	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	Genova,18-20 - ZARAGOZA	75.000,-
SP- 4.330/90	FRANCISCO PLAZA GOMEZ	Costa,16 - ZARAGOZA	100.000,-
SH- 4.355/90	ARMADO DE FERRALLA,S.L.	Avda. Madrid,133- ZARAGOZA	150.000,-
SP- 4.365/90	SEMALIT,S.A.	Dr.Cerrada,40-Pral.Izda.-ZARAGOZA	75.000,-
SP- 4.368/90	JESUS GIMENEZ GABARRE	Marte,1 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.368/90	" " "	" " "	50.100,-
SP- 4.382/90	CONCEPCION GIMENEZ GIMENEZ	Almunia,22 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.387/90	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ARAGON,S.A.-	Dr.Casas, 5-Pra.A- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.390/90	BRIHOY,S.L.	Dr.Iranzo,82 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.408/90	JOSE LUIS BONILLA NASARRE	Plaza del Pilar,8 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.409/90	SERVICIO OBRAS Y CONST.,S.A.	Torre Nueva,32 - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.418/90	COMUNIDAD PROPIETARIOS-	Avda. San José,103- ZARAGOZA	100.000,-
SP- 4.421/90	PROMOCIONES INMOBILIARIAS,S.A.	Cristo Rey,15 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.422/90	IGNACIO MARTIN GIMENO	Pilar Andres,1-1º-Izda.-ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.423/90	SANTIAGO FRAILE MARTINEZ	Cº Los Molinos,168- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.424/90	" " "	" " "	50.100,-
SP- 4.430/90	COPREZA,S.L.	Castelar,42 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.431/90	JESUS BONA LLISTERRI	Ctra.Castellón,Km.2 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.432/90	Mª ROSA SANZ CASTELLANOS	Cº del Mediodía,s/n. - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.435/90	VALENTIN BLASCO LONGARES	Tomás Higuera,40-3-D- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.436/90	GRUPO 40, S.A.	Tomás Higuera,42 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.438/90	GRUPO GRANJA S.ANTONIO;S.A.	Rincón del Lugar,s/n.QUIN DE EBRO(Zª)	50.100,-
SP- 4.449/90	JOSE Mª LOPEZ BEL	Laguna de Rins,5 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.450/90	ROSA Mª LARROSA RUBIO	Ricla,3 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.451/90	NEBRA LAZARO,S.A.	Dato, 22 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.464/90	JOSE ANTONIO PABLOS ZARAZAGA	Andres Vicente,25- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.471/90	JOSE ABELLAN;S.A.	Comuneros de Castilla,15-1º-6º- ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.475/90	Mª CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	Contamina,3 - ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.477/90	CHATARRAS EJEJA,S.L.	Delicias,6-EJEJA DE LOS CABALLEROS (Zª)	60.000,-
SP- 4.478/90	FRANCISCO J.ASENSIO FERNANDEZ	D.Jaime I,41- ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.479/90	GRUPO 40,DOS, S.A.	Tomás Higuera,42 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.484/90	GIMEX ARAGON,S.A.	Pza.Gral.Muñoz Grande,4- ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.486/90	SPACIO.Y STYLO,I,S.L.	Alvira Lasierra,10- ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.507/90	CONATE S.A.	Cº Las Torres,8-3º-A- ZARAGOZA	60.000,-
SP- 4.550/90	EDIFICACIONES IRON,S.L.	Plaza Ayuntamiento,s/n.-ILLUECA (Zª)	50.001,-
SP- 4.554/90	ARAGONESA DE LADRILLOS Y TEJAS	Ctra.Valencia,Km.6- CUARTE DE HUERVA(Zª)	50.001,-
SP- 4.555/90	ARTESANAS,S.A.	San Vicente de Paul,4- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.566/90	GENERAL HOSTELERA,S.A.	Pol.Los Huertos,Nave23-CUARTE DE HUERVA(Zª)	50.001,-
SE- 4.570/90	GRUPO ALKANTARA,S.L.	Zurita,18 - ZARAGOZA	500.000,-
SP- 4.585/90	IDJOMAS ZARAGOZA,S.A.-	Conde Aranda,32 Pasaje - ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.596/90	CRUPO ELECTROCALOR,S.L.	Ctra.Valencia,Km.10-CUARTE DE HUERVA(Zª)	50.001,-
SE- 4.608/90	CALOGAS,S.A.	Reboleria,1- ZARAGOZA	Extinción de Prestaciones
SE- 4.630/90	EDUARDO ESTRADA BENEDICTO	Cuatro de Agosto,7-9- ZARAGOZA	Extinción de Prestaciones
SE- 4.634/90	LUIS MIGUEL CLAVERIA GARCES	San Pablo,94-3º - ZARAGOZA	Extinción de Prestaciones
SE- 4.636/90	JOSE MANRESA OSTALE	Comuneros de Castilla,9-ZARAGOZA	Extinción de Prestaciones
SP- 4.654/90	JESUS BUENO MUÑOZ	Paricio Frontiñan,s/n.local 24- ZARAGOZA	50.001,-
SP- 4.666/90	ANA ISABEL LONGAS DOMENECHÉ	Alejandro Volta, 2 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.667/90	TT. S. JOSE MOLLA, S. L.	Lugarico de Cerdán, 283 - MOVERA (Zª)	50.100,-
SP- 4.673/90	COMERCIAL ARAG. MARMOL, S. L.	c/ Buenos Aires, 3 - UTEBO (Zª)	50.100,-
SP- 4.681/90	VAROMEC, S. L.	Andrés Vicente, 18 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.688/90	FERNANDO PUYO FERINGAN	Ciudadela, 6 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.696/90	IBERTELE, S. L.	c/ 26 de Junio, 6 - ZARAGOZA	50.100,-
SP- 4.696/90	PROVIEGA, S. L.		

Nº del Acta	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
SP-4.697/90	EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE	Virgen del Rosario, 17 - BREA DE ARAGON (Zª)	50.100,-
SP-4.698/90	HERMANOS TREMUL, S. C.	Avda. de Madrid, 235 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.699/90	17 CACI 26, S. L.	Avda. de Madrid, 126 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.701/90	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	Delicias, 81 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.702/90	SACRAMENTO ZAPATA CORTES	Vía Universitat, 19 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.703/90	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	Delicias, 81 - ZARAGOZA	60.000,-
SP-4.727/90	JOSE LUIS PECO GARCIA	Borja, 20 - ZARAGOZA	7.500,-
SP-4.751/90	ARAGONESA DEL CALZADO, S. C. L.	Piscis, 85 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.752/90	Mª CARMEN GARCIA JAIME	San Antonio de Padua, 7 - ZARAGOZA	10.000,-
SP-4.770/90	ELECTRONICA PIRINEA, S. L.	Santa Orosia, 2 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.773/90	CALZADOS D'PICCOLO, S. L.	San Antonio Abad, 43 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.775/90	MIGUEL A. POBLADOR SAN MIGUEL	Vicente Berdusan, 12 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.776/90	SUM. CARNICOS CASABLANCA, S. L.	Tenor Gayarre, 9 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.787/90	PINTURAS SIMARZA, S. L.	Camino de los Molinos, 180 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.788/90	JOSE LUIS RUIZ CORTES	Castillo, s/n - JARABA (Zª)	50.100,-
SP-4.789/90	EXCLUSIVAS HERRERA, S. A.	Ctra. de Logroño, Km. 2,500 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.849/90	DISCO MIL, S. L.	Fco. Vitoria Pje. Miraflores, L-43 - ZARAGOZA	20.000,-
SP-4.856/90	LABORATORIO PROT.DENTAL DAMA'S, S.C.	Roger Tur, 10 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.857/90	HIPERCOLCHON, S. A.	Ctra. de Huesca, Km. 11,700 - VILLANUEVA DE G.	50.001,-
SP-4.872/90	TALLERES MOWERA, S. A. L.	Barrio de Movera, 14 - MOVERA (Zª)	75.000,-
SP-4.879/90	SERVICE INTERPRISE, S. A.	Francisco de Ruesta, 15 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.880/90	" " " " " "	" " " " " "	50.100,-
SP-4.881/90	PROVISEGA, S. L.	c/ 26 de Junio, 3 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.883/90	17 CACI 26, S. L.	Avda. de Madrid, 123 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.884/90	EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE	Virgen del Rosario, 17 - BREA DE ARAGON (Zª)	50.100,-
SP-4.901/90	INTERNACIONAL VIDEO AND FILMS, S.A.	Travesía Puente Virrey, 14 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.903/90	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	Génova, 18-20, Entlo. - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.904/90	ANCOR, VSC	La Huerta, 12 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.913/90	COMERCIAL ARAG. MARMOLES, S.L.	Lugarico de Cerdán, 283 - MOVERA (Zª)	50.100,-
SP-4.917/90	EXCLUSIVAS HERRERA, S. A.	Ctra. de Logroño, Km. 2,500 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-4.921/90	TEYCEL, S. A.	Camino de los Molinos, 230 - ZARAGOZA	50.100,-
SE-4.923/90	CANDIDO MEDINA OLMEDO	Ramón Viola, 8, 6º, A - ZARAGOZA Ext. de Prestaciones	50.001,-
SP-4.937/90	JOSE ANTONIO IBARRA FERNANDEZ	Pol.Malpica, c/ E, nave 9, B - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.947/90	IXEA, S. A.	Avda. Independencia, 24-26 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.948/90	GESTION Y CONSLT. TRIBUT., S.A.	César Augusto, 14, 2, Ofic. 4 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.958/90	CONCEPCION GIMENEZ GIMENEZ	Almunia, 22 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.963/90	ABBOT, S. L.	Sam Miguel, 37 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-4.972/90	EDIFICACIONES IRON, S. L.	Plaza del Ayuntamiento, s/n - LUESMA (Zª)	50.001,-
SP-4.984/90	SUMINIST.CARNIC.CASABLANCA, S. L.	Tenor Gayarre, 9 - ZARAGOZA	50.100,-
SE-4.989/90	CONFECCIONES OTOÑO, S. L.	Concepción, 15 - ZARAGOZA	60.000,-
SP-4.991/90	CONSTR.RUSTC.Y URBANAS,S.A. (CRUSA)	Fray Luis Amigo, 4, Pral. B - ZARAGOZA	20.000,-
SH-4.992/90	" " " " " "	" " " " " "	605.100,-
SP-5.007/90	O.P.C. ZARAGOZA, S. A.	Capitán Portolés, 1, 3 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-5.014/90	PROFIMPER, S. L.	Avda. de Navarra, 7-9, Escl. 2ª 8ª - ZARAGOZA	50.100,-
SP-5.015/90	MARIA PILAR RODELLAR PASCUAL	Fray Luis Urbano, 40 - ZARAGOZA	50.001,-
SP-5.019/90	PINTURAS SIMARZA, S. L.	Camino de los Molinos, 180 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-5.020/90	ROSA Mª LARROSA RUBIO	Ricla, 3 - ZARAGOZA	50.500,-
SP-5.025/90	TEXTIL S. JORGE DEL BURGO, S.C.L.	Pignatelli, 1-La Unión, 25 - EL BURGO DE EBRO (Z)	50.100,-
SP-5.026/90	TRANSP.GONZALEZ MILLA, S. L.	Privilegio de la Unión, S.L. - ZARAGOZA	50.100,-
SP-5.027/90	GRUPO 40, S. A.	Tomás Higuera, 42 - ZARAGOZA	50.100,-
SP-5.029/90	GRUPO GRANJA SAN ANTONIO, S. A.	Rincón del Lugar, s/n - QUINTO DE EBRO (Zª)	50.100,-
SP-5.065/90	ARAGONESA SERVICIOS DE AVIACION	Aeropuerto de Zaragoza - GARRAPINILLOS (Zª)	50.001,-

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.295

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1991, interpuesto por Heriberta Esteban Llorente, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, por resolución del director general de MUFACE de 7 de junio de 1990 denegando revisión de pensión de jubilación, y contra resolución del Ministerio de 12 de diciembre de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.296

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 37 de 1991, interpuesto por José-Maria Vélez Martino, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos por resolución de 19 de noviembre de 1990 adjudicando destinos a funcionarios de los grupos C, D y E ("Boletín Oficial del Estado" núm. 284, de 27 de noviembre de 1990), y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 5 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.298

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1991, interpuesto por Felipe Esteban Llorente, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, por resolución del director general de MUFACE de 7 de junio de 1990 denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución del Ministerio de 12 de diciembre de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.297

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Naves Cuarte, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 26 de octubre de 1989 sobre aplicación de fondo mínimo de 7,50 metros para solar sito en calle Suiza, esquina a calle Armisén, y contra resolución de 26 de febrero de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

TARAZONA

Corrección de error

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 50, de fecha 1 de marzo del corriente año, aparece anuncio con el número de registro 10.684, en el cual, por "baile" de cifras, se lee:

"... presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1919 ...".

Debe entenderse:

"... presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1991 ...".

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.304

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 59 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de María Pilar Enguita Gracia, por óbito de María-Magdalena Enguita Gracia, hija de Proceso-Gaspar y Pilar, natural de Zaragoza, fallecida el 31 de julio de 1990 en estado de soltera, figurando como parientes de la causante sus hermanas María-Pilar-Irene y María-Teresa, que solicitan ser declaradas herederas, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.168

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 109 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Francisco Pedro Soria Sauca, por óbito de Damián Soria Oliveros, Fidencio Soria Oliveros y Francisca Soria Oliveros, hijos de Francisco y de Damiana, naturales de Bijuésca, fallecidos el 25 de febrero de 1985, el 4 de febrero de 1981 y el 8 de enero de 1988, respectivamente, en estado de solteros, en el que figuran como parientes de los causantes y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos Francisco-Pedro e Irene-Dulcinea Soria Sauca, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado o reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.177

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 1.339 de 1990, instado por José Ostalé Visiedo y Fermín Ostalé Anadón, contra Rosa Noguerras Ostalé, José-Luis Noguerras Ostalé, Jesús Noguerras Ostalé y Mariano Ostalé Anadón, se ha acordado emplazar a la herencia yacente y herederos desconocidos de Luisa López Ostalé, Beatriz Moliner Jarque y Pilar Moliner Jarque, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.587

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.622 de 1990, promovido por *Seur Zaragoza, S. A.*, contra *International Video y Films, S. A.*, en reclamación de 397.500 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada *International Video y Films, S. A.*, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.228

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.643 de 1990, seguidos, como demandante, por *Banco Hispano Americano, S. A.*, representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor Bayarri, siendo demandados Dolores Montero Sánchez y José-María Cristófani Espejo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de *Banco Hispano Americano, S. A.*, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Dolores Montero Sánchez y José-María Cristófani Espejo, para el pago a dicha parte ejecutante de 162.483 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados José María Cristófani Espejo y Dolores Montero Sánchez se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.229

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal número 1.224 de 1990, seguidos, como demandante, por la compañía mercantil ZARSA, representada por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez y defendida por el letrado señor Alonso Terraza, y como demandada Miguel Martínez Excavaciones, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de ZARSA, contra Miguel Martínez Excavaciones, debo declarar y declaro que el demandado está en deber al actor la suma de 17.956 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Miguel Martínez Excavaciones se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.565

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.535 de 1990, instado por Carlos-Manuel Camo Palomares, contra la compañía mercantil Ortoprot, S. A., se ha acordado emplazar a ésta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador.

De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.730

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 82 de 1991, instado por Hermanos Zapata del Río, S. A., contra Pulimentos, S. A., se ha acordado emplazar a Pulimentos, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

Núm. 5.793

En autos de juicio de menor cuantía núm. 178 de 1990, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza a instancia de Banca Jover, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Pablo Sánchez Pardillos y Raquel Luño Bazán, que tuvieron su último domicilio conocido en Zaragoza (vía Pignatelli, 25 y 27, quinto A), el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la parte demandada que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, se ha ofrecido la suma de 1.400.000 pesetas por los bienes relacionados en el edicto publicado con fecha 25 de octubre de 1990, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados expido la presente cédula en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.805

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, ha visto los autos de menor cuantía núm. 851 de 1988, promovidos por María-Josefa García Rincón, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor López Marco, siendo demandada la entidad Traunsocán, S. A., con domicilio social en La Laguna (Tenerife), en situación de rebeldía legal, estando fijada la cuantía en 518.465, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Josefa García Rincón, que gira bajo el nombre de Industrias Plas, se condena a la entidad demandada Traunsocán, S. A., a que abone a aquélla la suma de 518.465 pesetas y los intereses legales que se derivan desde la interpelación judicial, imponiéndosele las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Traunsocán, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.806

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.783 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Petra Mayo Cordobés y Nieves Fernández Pocostales, en reclamación de 1.310.674 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.237

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 883 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Romeo Lagunas, siendo demandados María del Rosario Moreno Gómez y Pierre-Gabriel Gil Bagnis, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María del Rosario Moreno Gómez y Pierre-Gabriel Gil Bagnis, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.305.373 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María del Rosario Moreno Gómez y Pierre-Gabriel Gil Bagnis, se expide el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.448

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 525 de 1988, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados Mártir Guerrero Beltrán, con domicilio en calle Boggiero, 190, segundo, de Zaragoza, y Asunción Pérez Guerrero, con domicilio en plaza Alférez Provisional, de Santa Cruz de Tenerife, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de la vivienda en la escalera tercera, tercero D, sita en paseo de María Agustín, 4-6, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,69 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,255 %. Inscrita al tomo 871, finca 14.873, libro 444, folio 119. Tasada la mitad indivisa en 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.595

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado

de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.322 de 1990, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigida por letrado, contra Santiago Blasco Tomás y Juan José Ingelmo Rotaache, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Santiago Blasco Tomás y Juan-José Ingelmo Rotaache, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 900.732 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, a abonar los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 4.929

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos de juicio ejecutivo núm. 329 de 1989-C, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco Rodríguez López, María-Mercedes Longares Marín y Gesara, S. L., por medio del presente se requiere a la demandada Gesara, S. L., para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente al de publicación del mismo, presente en este Juzgado los títulos de propiedad correspondientes a las fincas embargadas a la misma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada, cuyo domicilio se desconoce y se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 5.732

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo núm. 1.909 de 1983-B, promovido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Andrés Díaz Alesanco y Mercedes Martínez Soto, se notifica por medio de la presente a dichos demandados que con esta fecha se ha decretado mejora de embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe Mercedes Martínez Soto como empleada en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social, sita en la carretera de Madrid, de El Palmar (Murcia), y sobre el vehículo "Seat Ibiza", matrícula MU-1434-AH, y en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas de 18.680.788 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas por intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.293

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 805 de 1990-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Luis Marín Bravo y María-Dolores Jiménez de Muñana Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.287.040 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 1. — Local sito en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), calle Huesca, angular a calle Zaragoza y camino de Monreal, en planta de sótano, de una superficie construida de 160,24 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,84 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.134, libro 55, folio 174, finca 3.330. Valorado en 6.287.040 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.242

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 63 de 1991-A, seguido a instancia de Lucía Sopeña Marco, representada por la procuradora de los Tribunales señora Sanjuán Grasa, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Vivienda o piso primero, número 3, en la planta primera, de 48,50 metros de superficie útil, con una cuota de participación del valor total del inmueble de 3,05 %, y linda: por la derecha entrando, piso primero, número 4; por la izquierda, espacio libre; por el fondo, parcela número 4, y por el frente, rellano de la escalera y piso primero, número 2. Es parte de una casa sita en la calle La Vía, sin número (hoy 45 catastral), angular a la calle Centro, de Zaragoza. La última inscripción de dominio de dicha finca consta al folio 137, tomo 295, libro 64, sección primera.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Laureano Ferrer Martín (titular registral), a los herederos de Dolores Joven Lambea y Laureano Ferrer Martín (como titulares registrales), citándose a estos últimos por tres veces, dado que la inscripción es de menos de treinta años, así como a José-María Ferrer Joven, como vendedor del inmueble, y sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.839

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 867 de 1990, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.172. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 867 de 1990-C, seguidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Solchaga, siendo demandada Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., Esteban Román Lizaldre García y Ana-María Mugueta Martínez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., Esteban Román Lizaldre García y Ana-María Mugueta Martínez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.328.151 pesetas de principal, más

gastos y los intereses pactados, con imposición de costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación a la demandada Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 5.217**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.047 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.174. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.047 de 1990-C, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Sancho, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Ballesteros Pérez y contra Jesús Ballesteros Serrano, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Ballesteros Pérez y Jesús Ballesteros Serrano, para el pago a dicha parte ejecutante de 135.729 pesetas de principal más gastos y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Ballesteros Pérez y Jesús Ballesteros Serrano, hoy en ignorado paradero.

Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 5.799**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil núm. 1.763 de 1990-B, a instancia de José María Pardos Muñoz, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra Francis Henry A. Cristie y Winterthur, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los demandados para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las 11.30 horas, con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa justa se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Francis Henry A. Cristie, en ignorado paradero, expido el presente y firmo en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 5.797**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 686 de 1990 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 895. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 686 de 1990-C, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandados Luis Antonio Parra Gramache, Mercedes-Felisa Mata Clavería, Manuel Villalba Ubeda y María-Mercedes Radigales Sánchez, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Luis-Antonio Parra Gramache, Mercedes-Felisa Mata Clavería, Manuel Villalba Ubeda y María-Mercedes Radigales Sánchez, para el pago a dicha parte ejecutante de 251.361 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva para notificación a los demandados Luis-Antonio Parra Gramache, Mercedes Felisa Mata Clavería, Manuel Villalba Ubeda y María-Mercedes Radigales Sánchez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.877**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303-B de 1990 se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 98. — En Zaragoza a 28 de enero de 1991. — El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia, don Jesús-María Arias Juana, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 303 de 1990-B, seguidos a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Ramos Barrera, contra Industrias del Estaño, S. A., Rosa-María Villarroja Pomar y Luis Díaz Sancho, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., debo condenar y condeno a Industrias del Estaño, S. A., Rosa-María Villarroja Pomar y Luis Díaz Sancho, a pagar solidariamente a aquélla la cantidad de 2.469.000 pesetas, intereses pactados y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado en autos librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en legal forma a Industrias del Estaño, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Huesca, kilómetro 9,600, de Villanueva de Gállego, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 8.235**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158-B de 1990 se sigue juicio de menor cuantía, a instancia de Embragatges i Derivats, S. A. L., representada por la procuradora señora Isiegas, contra la compañía mercantil Tecnocartón, S. A., declarada en rebeldía, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 102. — En Zaragoza a 30 de enero de 1991. — El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia, don Jesús María Arias Juana, en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los presentes autos de menor cuantía seguidos bajo el número 158-B de 1990, a instancia de Embragatges i Derivats, S. A. L., representada por la procuradora señora Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra la compañía mercantil Tecnocartón, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Isiegas Gerner, en nombre y representación de Embragatges i Derivats, S. A. L., contra la compañía mercantil Tecnocartón, S. A., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 752.752 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando igualmente a la referida demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado en autos librar el presente, en proveído de esta

fecha, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada compañía mercantil Tecnocartón, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Camelia, sin número, Grupo Valdefierro, de Zaragoza, actualmente en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.196**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 790 de 1990, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., con domicilio en calle Núñez de Balboa, 108, de Madrid, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado el representante legal de Aragonesa Hostelería de Restauración, S. A., con domicilio en Arzobispo Doménech, 2, séptimo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Urbana. — Piso vivienda en la planta octava, séptima alzada del número 2 de la calle Arzobispo Doménech. Está inscrito al tomo 4.191, folio 160, finca 4.267. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Se advierte:
1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido supliada previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.202**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 966 de 1989, a instancia del actor Ricardo Benito Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle Escosura, 41), representado por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Angel Salvador Anson (Restaurante Bar Noemi), con domicilio en calle Pamplona Escudero, 34, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1. Una cocina de cuatro fuegos, de acero inoxidable, sin marca visible. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Un armario frigorífico de cuatro puertas, de 2,20 metros. Valorado en 70.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Pamplona Escudero, 34 (Restaurante Noemi), siendo su propietaria Carmen Faci Martín. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.095.000 pesetas.

Se advierte: Que la aprobación del remate de derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.896**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 570-C de 1990, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandados Daniel Vinardell Farfán de los Godos y otros, con domicilio en calle La Coruña, número 21 (Viansa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroën", modelo AX-14-TRD, matrícula Z-2807-AF. Valorado en 800.000 pesetas.
2. Una motocicleta marca "Kawasaki", modelo GPX-600-R, matrícula Z-9923-AF. Valorada en 500.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.216**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 894 de 1989, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., con domicilio en Santander (paseo Pereda, número 9), representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandado Manuel Gascón Benedí, con domicilio en Plasencia de Jalón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío, indivisible, sito en Plasencia de Jalón, en la partida de "Pachías", de 26 áreas 26 centiáreas. Inscrito al tomo 1.337, folio 85, finca 1.642. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Campo de regadío, indivisible, sito en Plasencia de Jalón, en la partida de "San Antonio", de 12 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.337, folio 93, finca 1.646. Valorado en 247.000 pesetas.
3. Regadío huerta, indivisible, sito en Plasencia de Jalón, en la partida de "La Resca" o "Campo Cerro", de 4 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.337, folio 95, finca 1.647. Valorado en 95.000 pesetas.

4. Campo de regadío, indivisible, sito en Plasencia de Jalón, en la partida de "Las Fuentes". Inscrito al tomo 1.337, folio 97, finca 1.648. Valorado en 114.000 pesetas.

Total de las fincas embargadas, 856.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.119

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 580 de 1988-A, a instancia de María Rosario Cebollada Aparicio, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Francisco-Javier Gaudioso Badules, con domicilio en calle Castilla, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Unico. — Mitad indivisa o derechos que pudieran corresponder a Francisco-Javier Gaudioso Badules de piso-vivienda, urbana, sito en el término municipal de Utebo, urbanización denominada Albergues 3, término de Garrapinillos, partida "La Caraza", carretera de Logroño, sin número, a la altura del punto kilométrico 14,100, margen izquierda de dicha carretera (inmediato a Casetas), de Zaragoza, tipo dúplex, rotulado como I-A de la obra nueva, en las plantas baja y primera alzada, que tiene una superficie útil total de 86,53 m², con jardín privativo en su parte posterior de unos 25,20 m² y una cuota de participación de 6,46 % en el inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.967, libro 130 de Utebo, folios 15 y 16 vto., finca registral 6.778. Valorándose los derechos de la parte ejecutada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.660

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 906 de 1990, a instancia de María-Pilar Braulio Cernaog, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra Fernando-Miguel López Adelantado, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 11.217

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 461 de 1987-A, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia del procurador señor Sanau Villarroya, en nombre y representación de Isabel Martínez Aznar, contra Luis Embid Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que se expresará, junto con su valor de tasación, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral en la villa de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle o barrio de San Sebastián, número 24, de 28 metros cuadrados la casa y de 35 metros cuadrados el corral. Linda: derecha y fondo, con el Ayuntamiento, e izquierda, con Francisco Callejas Martínez. Finca registral 1.554, folio 234, finca 8.384. El tipo de tasación será de 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en los sitios de costumbre, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 9.713

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155 de 1990, promovido por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Miguel Carpintero del Rey, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 12 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo litigador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana. — La habitación tercera izquierda, en la quinta planta y con una participación de 10,391 % en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa, con una superficie útil de 70,50 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera; derecha entrando, con piso derecha; izquierda, con Ramón Santorromán, y fondo, con Baltasar Visús y Pedro Montañés. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, en la avenida del Carmen, número 3. Inscrita al tomo 303, libro 72 de sección 1.ª, folio 177 valor, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Se ha fijado el valor de la finca, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 3.258.451 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — ELDA

Núm. 5.791

Don Gaspar Canales Canales, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 260 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo entre las partes que luego se dirán, en los cuales ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Elda a 20 de enero de 1990. — Vistos por don Julio Calvet Botella, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Calzados Jorpiés, S. A. L., dirigida por la letrada doña Dolores Pastor Peidro y representada por la procuradora doña Asunción Pérez Antón, contra Francisco Serrano Pacheco, declarada en rebeldía en los presentes autos, sobre pago de 355.633 pesetas de principal, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propiedad del demandado Francisco Serrano Pacheco, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante Calzados Jorpiés, S. A. L., de la cantidad de 355.633 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses legales vencidos y que venzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si en el plazo de tres días no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Pacheco Serrano expido y firmo el presente en Elda a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Gaspar Canales. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12. — VALENCIA

Núm. 10.310

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia, se cita a Antonio Muñoz Donoso para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle El Justicia, núm. 2, de esta ciudad) a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 4.514 de 1989, y a tal fin se señala el día 17 de abril próximo, a las 11.10 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá a lo que hubiera lugar en derecho.

Valencia a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

CASPE**Cédula de requerimiento**

Núm. 8.116

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza) se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 43 de 1987, hoy en ejecución de sentencia, instados por Willen Hendrikus María Zuidinga, contra Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., y Joseph Ettiene Cools, ambos con domicilio desconocido en estos momentos, y en cuyos autos, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado requerir a dichos demandados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, para que en el término de quince días hagan entrega a la actora de la finca sita en la partida "El Suelto de la Condesa", término municipal de Caspe, compuesta por las parcelas 96 A, B, D, E, F, G e I, 98 D, E, F, K, L, LL, M, N y O, con los elementos de riego instalados en la misma, con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a dar posesión por este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., y Joseph Ettiene Cools, con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Caspe a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

DAROCA

Núm. 8.118

Doña Carmen García Pastor, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 16 de 1991, seguido a instancia de

Vicente López Lafuente, representado por el procurador don Antonio-José García Arancón, contra Ruperto Guillén Sánchez y su esposa, Pascuala Saz Tobajas; contra la herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de Marcelino Guillén Sánchez y su viuda, Mercedes Ayerbe Catalán, y contra Mamés Guillén Sánchez y su esposa, Rosa Moncada Ariad, que se encuentran en paradero desconocido o, en caso de fallecimiento, sus herencias yacentes o herederos desconocidos e inciertos, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados indicados y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Daroca a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Carmen García Pastor. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.238

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en resolución de fecha 3 de diciembre de 1990, dictada en juicio ejecutivo número 245 de 1990, seguido en este Juzgado, a instancia de Antonio Díaz-Maroto Recuerdo, representado por el procurador señor Adiego García, contra herencia yacente y herederos legales y/o testamentarios de Antonio Franco Guajardo, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de 1.005.010 pesetas, habiéndose practicado el embargo sobre bienes inmuebles sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la parte demandada, se cita a ésta de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, hallándose las copias de la demanda y documentos, a su disposición, en la Secretaría del Juzgado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

La Almunia de Doña Godina, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Eduardo Cativiela Díez.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 3.559

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas 188 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 188 de 1990, sobre falta contra el orden público, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciado Miguel del Valle Armario y denunciados los policías locales números 912 y 922, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel del Valle Armario, como autor responsable de dos faltas contra el orden público y lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, como autor de una falta del artículo 570, o a dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a la pena de un día de arresto menor, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Miguel del Valle Armario, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.654

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 296 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Ruiz Romero, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Roger de Flor, 19, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 11.55 horas,

donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 10.655

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 370 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Monleón Viadel, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Pintor Salvador Abril, 47 de Valencia, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 12.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 10.656

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 349 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Mateo Acín, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle José Antonio, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 12.05 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 12.121

El juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 266 de 1983, a instancia de oficio, contra Transportes de Mercancías Ruiz Cabello, S. A. (hoy herederos de Francisco Cabello Mata), con domicilio en Sant Pere de Ribes (Barcelona), en calle Juan Sebastián Elcano, 11, cuarto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ana Gutiérrez Castaño, domiciliada en calle Juan Sebastián Elcano, 11, cuarto, de San Pere de Ribes (Barcelona).
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo

siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un remolque marca "Leciñena", modelo SRP-2-E, matrícula O-00417-R. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Un remolque marca "Trabosa", mod. SEPM-292, con matrícula B-10792-R. Valorado en 800.000 pesetas.

Total. 1.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 3.345

En este Juzgado de Instrucción número 7 (anteriormente de Distrito número 6) se siguen autos de juicio de cognición número 515 de 1987, seguidos a instancia de María-José Latorre Escartín, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Josefina Galiano Espinosa, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Támara. — En Zaragoza a 11 de enero de 1991. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme a lo interesado, encontrándose la demandada en ignorado paradero, hágase saber a ésta por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en los estrados del Juzgado que el precio ofrecido por el remate de los bienes embargados y subastados es el de 1.000 pesetas, ofrecidas por la parte actora a cuenta del principal en tercera subasta, con apercibimiento de que en el término de nueve días puede pagar la deuda liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Josefina Galiano Espinosa, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 11.939

Convocatoria de Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de esta localidad el próximo día 17 de marzo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.ª Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.ª Cuentas del año 1990.
- 3.ª Renovación de la Junta.
- 4.ª Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 22 de febrero de 1991. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial